



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CATAMAYO

ANAT-2021, 76 de Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP  
© Los servicios que ofrece y su forma de acceder a ellos tienen fines de carácter público. No se otorgan derechos de propiedad intelectual de ningún tipo. Garantizamos la privacidad de sus datos. Estamos comprometidos con su privacidad.

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Coste	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (link para descargar la página de inicio del sitio web y descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención:	Servicio Asistido (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (si/No)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
<b>DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN</b>																		
1	Solicitud de Certificación de Regulación Urbana (Línea de Límite)	a) Nombre de propietario, datos del predio clave catastral, ubicación, servicios básicos, superficie y áreas contenidas en el predio; datos tales como: cotes. b) Disposiciones obligatorias para edificación tales como altura máxima, vetos, área libre, usos, condiciones de uso y ocupación del suelo, habitabilidad de servicios y demás regulaciones pertinentes a cada caso específico. c) Disposiciones obligatorias para funcionamiento del suelo tales como: área de libre tránsito mínimo. d) Edificaciones existentes tales como: áreas de protección de ríos, quebradas, canales, áreas de veredamiento arbolado, líneas de alta tensión, zonas de riesgo y áreas dependientes a cada caso específico.	Los ciudadanos y ciudadanas presentarán los requisitos necesarios en la Secretaría de Planificación. Si su predio urbano se asigna bueno y en caso de ser rural, no requiere colocación de puntos se realiza sin costo del sistema de catastro.	1) Solicitud dirigida al Coordinador (a) de Regulación y Control Urbano y Rural, indicando la finalidad del certificado. 2) Formulario de Certificado de Regulación Municipal con la información de ubicación y firma, por el propietario. 3) Carta de pago del impuesto predial urbano del año en curso. 4) Carta de pago por derecho de Certificación. 5) Copia de la cédula y verificación de ubicación del propietario. 6) Copia de la escritura, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad; que permita verificar linderos y áreas de protección de derechos y acciones. 7) Certificado de que el propietario del inmueble no adeuda al CAD Municipal de Catamarca. 8) Copia de la carta de pago de agua potable o habitabilidad de terrenos básicos. 9) Fotografías del predio. 10) En el área Rural, se deberá adjuntar un Certificado de Vocación del suelo, emitido por MUGRA y. 11) Después de ubicación con un orden de cobertura de aproximadamente 300.00m	1. Los requisitos solicitados se presenta en la secretaría de Planificación. 2. Se genera un orden de pago con un costo de \$400. 3. Con el comprobante de pago se asigna el respectivo turno de inspección de línea de límites para urbanos los días (lunes, martes y miércoles), los rurales se realiza el mismo día de destino del sistema catastro. 4. Se entrega la línea de límite al día siguiente de realizarse la inspección por parte del topógrafo del Departamento.	Lunes a viernes 08:00 a 17:00	\$400	10 días plazo	Ciudadano en general	Se atiende en el Departamento de Planificación de todas las oficinas Municipales a nivel nacional	<a href="#">Página inicio de Planificación</a> <a href="#">Página inicio de Planificación</a> <a href="#">Página inicio de Planificación</a>	Oficinas municipales a nivel nacional / presencial / oficina / video web institucional	Si	<a href="#">Formulario solicitud</a>	<a href="#">Página inicio de Planificación</a>	48 periodo del 2 al 13 de marzo		80%
2	Aprobación de Subdivisiones Urbanas Rurales	Se entendió por funcionamiento a la división de un terreno urbano o rural hasta donde los favore o acceso a alguna vía pública existente en el proyecto.	Los ciudadanos y ciudadanas presentarán los requisitos necesarios en la Secretaría de Planificación en una carpeta sellada.	1) Solicitud de Aprobación dirigida al Director (a) de Planificación en papel municipal. 2) Certificado de Regulación Municipal según el caso con sus documentos habilitantes. 3) Copia de la cédula y verificación de ubicación actualizado del profesional. 4) Certificado de no adeudar al CAD Municipal de Catamarca de los profesionales que intervienen en el proyecto de subdivisión. 5) Fotografías del predio. 6) Planimetría del terreno aprobado por el G.A.D.M de Catamarca. 7) Plano de levantamiento topográfico generalizado del predio. 8) Plano de subdivisión, cuadros de área, cuadro de linderos y dimensiones, características de ocupación del suelo, debidamente firmados por el propietario y el profesional. 9) Plan de propiedad, área, se debe adjuntar el dibujo horizontal y vertical de vías, firmado por el profesional y el propietario. 10) Adjuntar la certificación de existencia de servicios de infraestructura dado por el Director Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, o de ser necesario, luego de visto bueno, se debe adjuntar los estudios complementarios. 11) Plano de áreas verdes, comunales. 12) Plano de áreas verdes, comunales. 13) Reportaje magisterial.	1. Los requisitos solicitados se presenta en la secretaría de Planificación, en carpeta sellada. 2. Se solicita en la carpeta una hoja de ruta y se entrega una copia al profesional o propietario para que tenga constancia de la fecha de ingreso y número de trámite. 3. Previo a la aprobación se entregará 5 lminas equiparativamente firmadas junto con el comprobante de pago por aprobación de subdivisión. 4. Posteriormente através de la coordinación de Análisis y Calificación se asignarán las respectivas claves catastrales a las predios fraccionados.	Lunes a viernes 08:00 a 17:00		15 días plazo	Ciudadano en general	Se atiende en el Departamento de Planificación de todas las oficinas Municipales a nivel nacional	<a href="#">Página inicio de Planificación</a> <a href="#">Página inicio de Planificación</a> <a href="#">Página inicio de Planificación</a>	Oficinas municipales a nivel nacional / presencial / oficina / video web institucional	Si	<a href="#">Formulario solicitud</a>	<a href="#">Página inicio de Planificación</a>	10 periodo del 2 al 13 de marzo		80%
3	Requisito de Área Verde y Zonificación.	Cuando la totalidad de un predio o fracción tenga una cubierta igual o mayor a 1000m <sup>2</sup> de terreno que entregue porcentaje de áreas verdes comunales al 15% del área del terreno a favor del G.A.D. Municipal. Si de 2000 a 3000m <sup>2</sup> de terreno que entregue el 20% del área del terreno, designado de la siguiente manera: el 15% para áreas verdes comunales, y el 5% en áreas del fraccionamiento que se realice en el terreno, designado de la siguiente manera: el 15% para áreas verdes comunales, y el 20% en áreas del fraccionamiento que se realice a favor del G.A.D. Municipal.	Los ciudadanos y ciudadanas presentarán los requisitos necesarios en la Secretaría de Planificación conjuntamente con el trámite de Subdivisión que se encuentre realizado.	1) Solicitud al Coordinador (a) de Regulación y Control Urbano y Rural. 2) Certificado de Regulación Municipal con todos los documentos habilitantes. 3) Copia de la escritura, debidamente inscrita. 4) Aneproyecto urbano equiparativamente autorizado. 5) Certificado de no adeudar al CAD Municipal de Catamarca de los funcionarios de la institución. 6) Plano de levantamiento planimétrico del terreno generalizado colocando medidas angulares (3 copias) 7) Reportaje magisterial.	1. Los requisitos solicitados se presenta en la secretaría de Planificación, en carpeta sellada, junto con el tramite de Subdivisión. 2. Se solicita al Departamento Financiero la emisión del libro de crédito por la financiación por áreas verdes. 3. Comprobante de pago se entrega en el Departamento de Planificación con el visto bueno de la documentación se procederá a realizar el trámite de traspaso de dominio.	Lunes a viernes 08:00 a 17:00	gratis	15 días plazo	Ciudadano en general	Se atiende en el Departamento de Planificación de todas las oficinas Municipales a nivel nacional	<a href="#">Página inicio de Planificación</a> <a href="#">Página inicio de Planificación</a> <a href="#">Página inicio de Planificación</a>	Oficinas municipales a nivel nacional / presencial / oficina / video web institucional	Si	<a href="#">Formulario solicitud</a>	<a href="#">Página inicio de Planificación</a>	2 periodo del 2 al 13 de marzo		100%
4	Aprobación de Planimetría Urbana y Rurales.	La aprobación de planimetrías lo pueden realizar cualquier profesional o propietario que desee realizar un trabajo de ciudad, rurales, o rústicas, subdivisión o urbanización, actualización catastral, edificación de linderos, jufo de inventarios, entre otros, y en la escritura de su predio no se encuentren claramente determinados los linderos, dimensiones y áreas, deberá realizar lo estipulado en el artículo anterior.	Los ciudadanos y ciudadanas presentarán los requisitos necesarios en la Secretaría de Planificación en una carpeta sellada.	1) Solicitud por aprobación de planimetría, papel valorado, y verificado de no adeudar. 2) Carta de Declaración debidamente notariada. 3) Copia del pago del impuesto predial urbano a rural del año en curso. 4) Certificado de no adeudar al CAD Municipal de Catamarca. 5) Certificado de no adeudar al CAD Municipal de Catamarca. 6) Plano de levantamiento planimétrico del terreno generalizado colocando medidas angulares (3 copias) 7) Reportaje magisterial.	1. Los requisitos solicitados se presenta en la secretaría de Planificación, en carpeta sellada. 2. Se solicita en la carpeta una hoja de ruta y se entrega una copia al profesional o propietario para que tenga constancia de la fecha de ingreso y número de trámite. 3. Con el visto bueno de la Dirección de Planificación, se realiza la validación para poner a conocimiento del Consejo Municipal para la respectiva aprobación. 4. Previo a la aprobación se entregará 5 lminas equiparativamente firmadas junto con el comprobante de pago por aprobación de subdivisión.	Lunes a viernes 08:00 a 17:00	Las tasas correspondientes por aprobación de planimetrías urbanas y rurales a un equivalente al cinco por mil del valor del suelo catastral del terreno.	15 días plazo	Ciudadano en general	Se atiende en el Departamento de Planificación de todas las oficinas Municipales a nivel nacional	<a href="#">Página inicio de Planificación</a> <a href="#">Página inicio de Planificación</a> <a href="#">Página inicio de Planificación</a>	Oficinas municipales a nivel nacional / presencial / oficina / video web institucional	Si	<a href="#">Formulario solicitud</a>	<a href="#">Página inicio de Planificación</a>	15 periodo del 2 al 13 de marzo		80%
5	Aprobación de Reestructuración de lotes	Se entendió por reestructuración de lotes un nuevo tratado de parcelación, debidamente con legal o menor número de lotes aprobados, siempre que cumpla con la ley, normas y ordenanzas vigentes. La reestructuración podrá ser solicitada por el o los propietarios, y/o vecinos o vecinos de habitación que posea el Consejo Municipal, con el fin de regularizar la configuración de los lotes y distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana.	Los ciudadanos y ciudadanas presentarán los requisitos necesarios en la Secretaría de Planificación en una carpeta sellada.	1) Solicitud en papel valorado municipal, dirigida al Director (a) de Planificación. 2) Certificado de Regulación Municipal con todos los documentos habilitantes. 3) Copia de los planos de subdivisión o urbanización aprobados. 4) Copia de la escritura, debidamente inscrita. 5) Copia de las escrituras, debidamente inscritas. 6) Fotografía del predio y entorno inmediato. 7) Carta de pago correspondiente a la actualización de la reestructuración. (Luego de visto bueno)	1. Los requisitos solicitados se presenta en la secretaría de Planificación, en carpeta sellada. 2. Se solicita en la carpeta una hoja de ruta y se entrega una copia al profesional o propietario para que tenga constancia de la fecha de ingreso y número de trámite. 3. Con el visto bueno de la Dirección de Planificación, se realiza la validación para poner a conocimiento del Consejo Municipal para la respectiva aprobación. 4. Previo a la aprobación se entregará 5 lminas equiparativamente firmadas junto con el comprobante de pago correspondiente a la actualización de la información.	Lunes a viernes 08:00 a 17:00	Las tasas correspondientes por reestructuración urbana y de separación urbana sea el equivalente al cinco por mil del valor del suelo catastral en el área urbana.	15 días plazo	Ciudadano en general	Se atiende en el Departamento de Planificación de todas las oficinas Municipales a nivel nacional	<a href="#">Página inicio de Planificación</a> <a href="#">Página inicio de Planificación</a> <a href="#">Página inicio de Planificación</a>	Oficinas municipales a nivel nacional / presencial / oficina / video web institucional	Si	<a href="#">Formulario solicitud</a>	<a href="#">Página inicio de Planificación</a>	ninguno periodo del 2 al 13 de marzo		
6	Utilización de lotes	Se entendió por utilización de lotes, a la consolidación de dos o más lotes de terreno en un solo cuerpo, que cumpla con las normas y ordenanzas vigentes. La utilización podrá ser solicitada por el o los propietarios del predio o por el propietario de un lote, con el fin de regularizar la configuración de los lotes y distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana.	Los ciudadanos y ciudadanas presentarán los requisitos necesarios en la Secretaría de Planificación en una carpeta sellada.	1) Solicitud en papel valorado de la institución dirigida al Coordinador (a) de Regulación y Control Urbano y Rural. 2) Carta de pago del impuesto predial urbano o rural del año en curso. 3) Certificado de no adeudar al CAD Municipal de Catamarca. 4) Copias de las escrituras de los predios y utilidades legalizadas. 5) Certificado de no adeudar al CAD Municipal de Catamarca. 6) Plano de levantamiento planimétrico del terreno y/o corte correspondientes. 7) Memoria Técnica del proyecto, incluyendo de ejecución del proyecto por etapas. 8) Plano de levantamiento planimétrico de los terrenos generalizado y/o corte correspondientes, colocando medidas y angulos, estado actual y propuesta de urbanización: cuadro de linderos y dimensiones estado actual y propuesta (2 copias). 9) Reportaje Magisterial.	1. Los requisitos solicitados se presenta en la secretaría de Planificación, en carpeta sellada. 2. Se solicita en la carpeta una hoja de ruta y se entrega una copia al profesional o propietario para que tenga constancia de la fecha de ingreso y número de trámite. 3. Con el visto bueno del Coordinador de Regulación y Control Urbano, realizará el respectivo informe dirigido a la oficina técnica. 4. Con el resultado favorable del Consejo, el coordinador solicita la coordinación de Análisis y catibros para la respectiva aprobación. 5. Con la asignación de clave catastral, se pone a conocimiento del propietario para que realice en las 5 lminas que ven a ser aprobadas. 6. Previo a la aprobación se envía la respectiva lista de aprobación del trámite.	Lunes a viernes 08:00 a 17:00	La tasa correspondiente por utilización de lotes sea el equivalente al cinco por mil del valor del lote a ser unificado.	15 días plazo	Ciudadano en general	Se atiende en el Departamento de Planificación de todas las oficinas Municipales a nivel nacional	<a href="#">Página inicio de Planificación</a> <a href="#">Página inicio de Planificación</a> <a href="#">Página inicio de Planificación</a>	Oficinas municipales a nivel nacional / presencial / oficina / video web institucional	Si	<a href="#">Formulario solicitud</a>	<a href="#">Página inicio de Planificación</a>	2 periodo del 2 al 13 de marzo		80%
7	Aprobación de Proyectos de Urbanización.	Se entendió por urbanización al funcionamiento de un terreno situado en áreas urbanas, de separación urbana y friso de protección del área urbana en más de diez lotes. El urbanizador deberá de la infraestructura básica y será entregada a la institución operadora competente del sistema para su gestión. De ser el caso, se aplicará también el régimen de propiedad horizontal. Los proyectos de urbanización podrán ser de iniciativa pública o privada, implantados exclusivamente en áreas urbanas, de separación urbana y friso de protección del área urbana. Además contemplará áreas de equipamiento comunal y áreas verdes, de acuerdo a los porcentajes establecidos en la ley, normas y ordenanzas vigentes.	Los ciudadanos y ciudadanas presentarán los requisitos necesarios en la Secretaría de Planificación en una carpeta sellada.	1) Solicitud en papel valorado al Presidente de la Junta de Desarrollo Urbano y Rural. 2) Certificado de Regulación Municipal con todos los documentos habilitantes. 3) Certificado de perfilabilidad y habitabilidad de servicios de infraestructura. 4) Certificado de no adeudar al CAD Municipal de Catamarca del proyecto y proyectista. 5) Levantamiento topográfico generalizado del terreno y/o corte correspondientes. 6) Memoria Técnica del proyecto, incluyendo de ejecución del proyecto por etapas. 7) Plano del proyecto arquitectónico, características de ocupación del suelo, y proyecto verticalizado de acuerdo a las normas y ordenanzas vigentes. 8) Plano de áreas verdes, comunales y municipales, debidamente diseñados, propuestos y aprobados por el profesional responsable, con el respectivo reportaje justificativo y el equipamiento Reglamentarios según la condición posicional de la zona y. 9) Reportaje magisterial. <b>REQUISITOS A OTORGAR COMPLEMENTARIOS</b> a) Autorización para habilitar los estudios complementarios por parte de la Junta de Desarrollo Urbano y Rural; b) Anteproyecto urbano equiparativamente autorizado. c) Proyecto de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial; estudio de saneamiento; diseño de drenaje, diseño, instalación y licencia ambiental debidamente aprobados; y el proyecto ya analizado por la Junta de Desarrollo.	1. El valor pagar por la tasa correspondiente a la aprobación del proyecto de urbanización con todos los estudios complementarios aprobados. 2. Los requisitos solicitados se presenta en la secretaría de Planificación, en carpeta sellada. 3. Se solicita en la carpeta una hoja de ruta y se entrega una copia al profesional o propietario para que tenga constancia de la fecha de ingreso y número de trámite. 3. Con el visto bueno del Director, realizará el respectivo informe dirigido a la Junta de Desarrollo Urbano y Rural. 4. Con la asignación favorable del Consejo, se continuará el interesado para que presente los estudios complementarios, con el informe que se menciona que realice las correcciones pertinentes y vuelva a presentar. 5. Con el informe técnico por parte de la Junta de Desarrollo Urbano y Rural, se pondrá a conocimiento del Consejo Municipal, el proyecto de urbanización, para su aprobación definitiva y obtener el permiso de construcción. 6. La Junta de Desarrollo Urbano y Rural, luego de la	Lunes a viernes 08:00 a 17:00	El valor pagar por la tasa correspondiente a la aprobación del proyecto de urbanización con todos los estudios complementarios aprobados. 2. Los requisitos solicitados se presenta en la secretaría de Planificación, en carpeta sellada. 3. Se solicita en la carpeta una hoja de ruta y se entrega una copia al profesional o propietario para que tenga constancia de la fecha de ingreso y número de trámite. 3. Con el visto bueno del Director, realizará el respectivo informe dirigido a la Junta de Desarrollo Urbano y Rural. 4. Con la asignación favorable del Consejo, se continuará el interesado para que presente los estudios complementarios, con el informe que se menciona que realice las correcciones pertinentes y vuelva a presentar. 5. Con el informe técnico por parte de la Junta de Desarrollo Urbano y Rural, se pondrá a conocimiento del Consejo Municipal, el proyecto de urbanización, para su aprobación definitiva y obtener el permiso de construcción. 6. La Junta de Desarrollo Urbano y Rural, luego de la	15 días plazo	Ciudadano en general	Se atiende en el Departamento de Planificación de todas las oficinas Municipales a nivel nacional	<a href="#">Página inicio de Planificación</a> <a href="#">Página inicio de Planificación</a> <a href="#">Página inicio de Planificación</a>	Oficinas municipales a nivel nacional / presencial / oficina / video web institucional	Si	<a href="#">Formulario solicitud</a>	<a href="#">Página inicio de Planificación</a>	ninguno periodo del 2 al 13 de marzo		





26	<p>Servicio vecino en las casales</p> <p>Mantenimiento de obras urbanas, Afianzamiento de obras comunitarias, Embalsado de quebradas</p> <p>Contribución de arenas y gravillas, Almacenamiento de arena, Contribución de canchales deportivos, Contribución de canchales deportivos para las urbanas, Contribución de canchales deportivos, Contribución de canchales deportivos, Contribución de baterías sanitarias, Encantamiento de ríos en quebradas.</p>	<p>1. Solicitar información en las oficinas de la municipalidad, sobre el requerimiento a solicitar, formular y ejecutar, previo a la solicitud del servicio o beneficio.</p> <p>2. Registrar la solicitud dirigida al Alcalde del Cantón Cotacachi, en archivo central.</p> <p>3. Analizar la solicitud y los requisitos, se dará el trámite pertinente que constituirá el patrimonio.</p>	<p>1. Ingresa la solicitud dirigida al Alcalde del cantón Cotacachi, en archivo central.</p> <p>2. Se direcciona la solicitud al Departamento de Obras Públicas, se registra en el libro de recepción y se asigna un código al trámite y se envía al trámite a la Dirección de Obras Públicas.</p> <p>3. El Director de Obras Públicas, dispone al Personal Técnico para una inspección técnica al lugar donde se solicita la regularización y emite el informe respectivo.</p> <p>4. Si el informe Técnico es favorable, para el archivo central ya se va al Alcalde del cantón quien autoriza, revisa y emite el informe respectivo y lo envía al Director de Obras Públicas, para su posterior ejecución.</p> <p>5. Caso contrario, si el informe Técnico es desfavorable, se notificará por medio de secretaría al patrimonio para que subsane los requerimientos o se informe del rechazo de la petición.</p>	De lunes a viernes 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00	NINGUNO	30 días	Ciudadanía en General	Departamento de Obras Públicas	<p>Dirección: Primer de Mayo entre Alamos de Menéndez y Abadín Córdova</p> <p>Teléfono: (07) 267-7077 - Asistente de OD-PP: 401 - Teléfono de OD-PP: 402 - Email: alid@departamyo@gmail.com - www.cotacachi.gob.ec</p>	Página Web y Oficinas del Municipio de Cotacachi, Departamento de Obras Públicas, Teléfono de la institución.	NO	NO	NO	CIUDADANÍA EN GENERAL	CIUDADANÍA EN GENERAL	100%	
27	<p>Convenios de Aporte.</p>	<p>1. Convenios Interinstitucionales (GADM COTACACHI, DISTRITO DE EDUCACIÓN, Constitución de Comités Departivos y Comités municipales para canchales de uso múltiple)</p> <p>2. Convenios con la Comunidad (obras en general y canchales deportivos)</p>	<p>1. Solicitar información en las oficinas de la municipalidad, sobre el requerimiento a solicitar, formular y ejecutar, previo a la solicitud del servicio o beneficio.</p> <p>2. Registrar la solicitud dirigida al Alcalde del Cantón Cotacachi, en archivo central.</p> <p>3. Analizar la solicitud y los requisitos, se dará el trámite pertinente que constituirá el patrimonio.</p>	<p>1. Ingresa la solicitud dirigida al Alcalde del cantón Cotacachi, en archivo central.</p> <p>2. Se direcciona la solicitud al Departamento de Obras Públicas, se registra en el libro de recepción y se asigna un código al trámite y se envía al trámite a la Dirección de Obras Públicas.</p> <p>3. El Director de Obras Públicas, dispone al Personal Técnico para una inspección técnica al lugar donde se solicita la regularización y emite el informe respectivo, en el cual se establece el presupuesto presupuesto de obra a realizar en la ejecución de los planes.</p> <p>4. Si el informe Técnico es favorable, revisado, analizado y autorizado por el Director de Obras Públicas, dispónese para autorizarlo y enviar al Alcalde del cantón quien autoriza, revisa y emite el informe respectivo.</p> <p>5. Si el informe Técnico es desfavorable, para el archivo central ya se va al Alcalde del cantón quien autoriza, revisa y emite el informe respectivo y lo envía al Director de Obras Públicas, para su posterior ejecución.</p> <p>6. Caso contrario, si el informe Técnico es desfavorable, se notificará por medio de secretaría al patrimonio para que subsane los requerimientos o se informe del rechazo de la petición.</p>	De lunes a viernes 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00	NINGUNO	30 días	Ciudadanía en General	Departamento de Obras Públicas	<p>Dirección: Primer de Mayo entre Alamos de Menéndez y Abadín Córdova</p> <p>Teléfono: (07) 267-7077 - Asistente de OD-PP: 401 - Teléfono de OD-PP: 402 - Email: alid@departamyo@gmail.com - www.cotacachi.gob.ec</p>	Página Web y Oficinas del Municipio de Cotacachi, Departamento de Obras Públicas, Teléfono de la institución.	NO	NO	NO	INSTITUCIONES Y CIUDADANÍA EN GENERAL	INSTITUCIONES Y CIUDADANÍA EN GENERAL	100%

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL

28	<p>Reciclación, Transporte y Disposición Final de los residuos sólidos domiciliarios</p>	<p>1. El servicio se da automáticamente a toda la ciudadanía.</p> <p>2. En caso de que no se cuenta con el servicio, solicitarlo en la Dirección de Gestión Ambiental.</p>	<p>1. Se realiza inspección. 2. Se analiza la viabilidad. 3. Socialización acerca del horario y las características. 4. Inicio del servicio</p>	Lunes a Sábado 7 h 00 a 17 h 00 y de 18 h 00 a 17 h 00	En función al consumo de material que sea posible	Inmediato	Ciudadanía en general	Dirección de Gestión Ambiental	1 de Mayo y Alamos de Menéndez Teléfono: 267075 Extensión 120	Oficina	NO	NO	NO	0	28 330	80% de la población	
29	<p>Aseo de calles</p>	<p>1. El servicio se da automáticamente a toda la ciudadanía.</p> <p>2. En caso de que no se cuenta con el servicio, solicitarlo en la Dirección de Gestión Ambiental.</p>	<p>1. Se realiza inspección. 2. Se analiza la viabilidad. 3. Socialización acerca del horario y las características. 4. Inicio del servicio</p>	Lunes a Viernes 04 h 00 a 9 h 00 / 07 h 00 a 12 h 00 / 14 h 00 a 17 h 00 Sábados y Domingos: 6 h 00 a 13 h 00 y de 13 h 00 a 14 h 00	Gratuito	Inmediato	Ciudadanía en general	Departamento de Gestión Ambiental	1 de Mayo y Alamos de Menéndez Teléfono: 267075 Extensión 120	Oficina	NO	NO	NO	0	24 715	70% de la población	
30	<p>Siembra de plantas ornamentales procedida en el vórum Municipal</p>	<p>Producción de plantas ornamentales forradas y finaliza para el embalsamiento de parques y áreas del cantón como para la reforestación de las cuevas y microcuenca hidrográfica</p>	<p>1. Solicitar dirigida a la máxima autoridad</p> <p>2. Copia de la cédula 2. Especificar en la solicitud el lugar donde serán sembradas las plantas.</p>	1. Lugar de sumisión al Alcalde y Dirección de Gestión Ambiental sumisión al personal encargado del vórum Municipal.	Lunes a Viernes de 7 h 00 a 15 h 30	Gratuito	2 días hábiles	Ciudadanía en general	Departamento de Gestión Ambiental / Vórum Municipal	1 de Mayo y Alamos de Menéndez / Vórum Municipal ubicado vía a la Costa junto al centro recreacional "Teñare Ataca Cantón" Teléfono: 267075 Extensión 120	Oficina	NO	NO	NO	0	80	100%
31	<p>Servicio de Reciclación de Residuos Sanitarios Peligrosos</p>	<p>Reciclación de los Residuos Sanitarios peligrosos en los Hospitales, Centros de Salud, Laboratorios, Clínicas, etc.</p>	<p>El usuario se acerca a la Dirección de Gestión Ambiental para obtener la información pertinente</p>	Acerca personalmente la dirección de Gestión Ambiental	Lunes, miércoles y viernes de 14 h 00 a 17 h 00	Gratuito	Inmediato	Proprietarios y representantes de las diferentes casas de salud pública, privadas y pequeñas y medianas	Departamento de Gestión Ambiental	1 de Mayo y Alamos de Menéndez Teléfono: 267075 Extensión 120	Oficina	NO	NO	0	11	60% de la población	
32	<p>Adecuación y ornamentalización de parques y áreas verdes</p>	<p>Mantener en condiciones adecuadas las áreas verdes del cantón a fin de fomentar las actividades recreativas, deportivas, culturales, artísticas, científicas y recreativas en la ciudadanía propiciando las condiciones para mejorar la buena imagen y turismo del cantón</p>	<p>1. El usuario se acerca a la Dirección de Gestión Ambiental para obtener la información pertinente. 2. Se trabaja directamente con el personal encargado para este planear.</p>	Acerca personalmente la dirección de Gestión Ambiental	Lunes a Sábado de 07 h 00 a 12 y de 14 h 00 a 17 h 00	No tiene costo	Inmediato	Ciudadanía en general	Departamento de Gestión Ambiental	1 de Mayo y Alamos de Menéndez	Oficina	NO	NO	NO	0	27 300	80% de la población

PROYECTOS SOCIALES

33	<p>CENTRO GERONTOLOGICO DE ATENCION DIURNA "SAN VICENTE"</p>	<p>Realizar procesos de trabajo ocupacional, terapia física, socialización, participación, cuidado y atención integral sin segregación institucional a personas adultas mayores en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad con dependencia leve, intermedia e moderada, enfocada a la promoción del empoderamiento activo, saludable y libre de violencia.</p>	<p>1. Valoración Gerontológica Integral</p> <p>2. Solicitar el ingreso</p> <p>3. Disponibilidad</p> <p>4. Derecho a la identidad</p>	<p>a. Tener disponibilidad en el centro</p> <p>b. Información General</p> <p>c. Valoración Social</p> <p>d. Verificar la edad</p>	1. Seguimiento del trabajador social <p>2. Valoración Médica</p>	2	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00	GRATUITO	Inmediato	Adultos mayores con dependencia leve, intermedia e moderada, en situación de extrema pobreza (Diagnóstico Social menor a 4)	DIURNO Y COMIENDO DEL BARRIO SAN VICENTE	BARRIO SAN VICENTE, AV. CIRCUNVALACION	Oficinas, instalaciones	NO	NO	NO	53	53	100%
34	<p>CENTRO GERONTOLOGICO DE ATENCION DIURNA "LA PROVIDENCIA"</p>	<p>Realizar procesos de trabajo ocupacional, terapia física, socialización, participación, cuidado y atención integral sin segregación institucional a personas adultas mayores en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad con dependencia leve, intermedia e moderada, enfocada a la promoción del empoderamiento activo, saludable y libre de violencia.</p>	<p>1. Valoración Gerontológica Integral</p> <p>2. Solicitar el ingreso</p> <p>3. Disponibilidad</p> <p>4. Derecho a la identidad</p>	<p>a. Tener disponibilidad en el centro</p> <p>b. Información General</p> <p>c. Valoración Social</p> <p>d. Verificar la edad</p>	1. Seguimiento del trabajador social <p>2. Valoración Médica</p>	2	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00	GRATUITO	Inmediato	Adultos mayores con dependencia leve, intermedia e moderada, en situación de extrema pobreza (Diagnóstico Social menor a 40 puntos), que le permite movilizarse.	COMIENDO HERMANAS DE LA PROVIDENCIA	PARROQUIA URBANA SAN JOSE, SECTOR SAN RAFAEL BAUTISTA	Oficinas, instalaciones	NO	NO	NO	60	60	100%
35	<p>CENTRO GERONTOLOGICO DEL BUEN VIVIR "SAN JOSE DE LOS CANDAS"</p>	<p>Realizar procesos de trabajo ocupacional, terapia física, socialización, participación, cuidado y atención integral sin segregación institucional a personas adultas mayores en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad con dependencia leve, intermedia e moderada, enfocada a la promoción del empoderamiento activo, saludable y libre de violencia.</p>	<p>1. Valoración Gerontológica Integral</p> <p>2. Solicitar el ingreso</p> <p>3. Disponibilidad</p> <p>4. Derecho a la identidad</p>	<p>a. Tener disponibilidad en el centro</p> <p>b. Información General</p> <p>c. Valoración Social y Médica</p> <p>d. Verificar la edad</p>	1. Seguimiento del trabajador social <p>2. Valoración Médica</p>	2	Lunes a Domingo los 165 días del año, 8:00 a 13:00	GRATUITO	Inmediato	Publicación adulta mayor promedio del medio familiar bajo línea en extrema pobreza	ALBERGUE RESIDENCIAL SAN JOSE DE LOS CANDAS	TIEMPOHOL, BARRIO LAS CANDAS	Residenciales las Candás	NO	NO	NO	55	55	100%
36	<p>CENTRO DIURNO DE CUIDADO INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p>	<p>Desarrollar, mantener y potenciar las habilidades, capacidades y destrezas de los usuarios del servicio a través de un trabajo diario sistemático y planificado que permita incrementar los niveles de autonomía e independencia mejorando sus características y niveles de bienestar. Además, ofrecer formación y participación activa de la familia y la comunidad, para generar cambios cualitativos que promuevan la inclusión y reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad.</p>	<p>1. Valoración Gerontológica Integral</p> <p>2. Solicitar el ingreso</p> <p>3. Disponibilidad</p> <p>4. Derecho a la identidad</p> <p>5. Corresponsabilidad familiar</p> <p>6. Cares de discapacidad</p>	<p>a. Tener disponibilidad en el centro</p> <p>b. Información General</p> <p>c. Valoración Social</p> <p>d. Verificar la edad</p>	1. Seguimiento del trabajador social <p>2. Valoración Médica</p>	2	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00	GRATUITO	Inmediato	Publicación con discapacidad entre los 18 a 65 años, se incluyen todos los tipos de discapacidad, en un grado moderado, grave o muy grave, en situación de vulnerabilidad.	PROVIDENCIADIGG	VIA A LA COSTA Y POCOS FRENTA A LA ENTRADA DE LA FUNDACION MONTEPERE AJOUBARRA LUJANA	Oficinas, instalaciones	NO	NO	NO	11	11	100%
37	<p>CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI</p>	<p>Promover la participación integral de las niñas y niños de cero a tres años de edad y de las madres gestantes para el pleno ejercicio de sus derechos y el pleno desarrollo de sus capacidades y habilidades que se alcanza mediante la atención directa, la consorte familiar y el apoyo técnico y familiar de los niños y niñas y la valoración intersectorial.</p>	<p>1. Valoración Gerontológica Integral</p> <p>2. Solicitar el ingreso</p> <p>3. Disponibilidad</p> <p>4. Derecho a la identidad</p> <p>5. Corresponsabilidad familiar</p>	<p>a. Tener disponibilidad en el centro</p> <p>b. Información General</p> <p>c. Valoración Social</p> <p>d. Verificar la edad</p>	1. Seguimiento del trabajador social <p>2. Valoración Médica</p>	2	Lunes a Viernes de 07:00 a 17:00	GRATUITO	Inmediato	Niños y niñas de 0 a 3 años con cobertura de atención pública, extrema pobreza y vulnerabilidad.	GUARDERÍA EL BERRIBER LIGUANO FUSO DEL MERCADO CENTRAL	MERCADO CENTRAL, AV. GATAMAYO Y OLMEDO	Centro infantil el porvenir	NO	NO	NO	36	36	100%
38	<p>ESPACIOS DE SOCIALIZACION Y FORTALECIMIENTO</p>	<p>Mantener la funcionalidad e independencia de las personas adultas mayores, respetando sus características y niveles de discapacidad, fomentando la participación e integración social, dedicadas a crear lugares para promover el empoderamiento activo y vitalidad de las Adultas Mayores. Con el fortalecimiento de sus habilidades, destrezas y capacidades.</p>	<p>1. Atención integral a la persona adulta mayor.</p> <p>2. Solicitar el ingreso</p> <p>3. Disponibilidad</p> <p>4. Derecho a la identidad</p> <p>5. Corresponsabilidad familiar</p>	<p>b. Información General</p> <p>c. Valoración Social</p> <p>d. Verificar la edad</p>	1. Seguimiento del trabajador social <p>2. Valoración Médica</p>	2	Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 Sábados de 8:00 a 14:00	GRATUITO	Inmediato	Publicación adulta mayor promedio en situación de extrema pobreza que residen en la parroquia Meli y Baños de Baños.	CASA DE CASA USUARIO Y LA EXTENSION UNIVERSITARIA	CANTON GATAMAYO SECTOR 24 DE MAYO	Unidad democráticas y la educación universitaria para adultos	NO	NO	NO	75	75	100%
39	<p>ATENCION DOMICILIARIA</p>	<p>Poner en contacto directo a las personas adultas mayores usuarias del servicio, que presentan dependencia o requieren asistencia para la ejecución de sus actividades diarias e instrumentales y a la vez acercarlas a las familias.</p> <p>Para que puedan brindar este cuidado de forma adecuada. Se ejecutan actividades socio-educativas, cognitivas, motoras, manuales, recreativas, físicas, psicoemocionales y socio-culturales.</p>	<p>1. Valoración Gerontológica Integral</p> <p>2. Solicitar el ingreso</p> <p>3. Disponibilidad</p> <p>4. Derecho a la identidad</p> <p>5. Corresponsabilidad familiar</p>	<p>b. Información General</p> <p>c. Valoración Social</p> <p>d. Verificar la edad</p>	1. Seguimiento del trabajador social <p>2. Valoración Médica</p>	2	Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00	GRATUITO	Inmediato	Personas adultas mayores entre los 65 a 75 años, que se encuentran en situación de extrema pobreza en estado de dependencia, se priorizará a las.	VISTA A LA OASA DE CADA USUARIO	Cotacachi San Pedro de la Bendita ST Tambo - La Merced San Francisco La Capilla Zentú Saquisilichu	Unidad democráticas	NO	NO	NO	160	160	100%

40	ATENCIÓN AL HOGAR Y LA COMUNIDAD	El servicio Atención en el Hogar y la Comunidad para personas con discapacidad y sus familias, es una modalidad de atención extramural que se ejecuta a través de servicios prestados por parte de personal especializado a los hogares de personas con discapacidad con domicilio en zonas rurales o urbanas marginadas. El objetivo es desarrollar procesos para mejorar la independencia, inclusión social y económica de los usuarios a través de un trabajo sistemático y planificado que permite incrementar los niveles de autonomía, participación y acción social, respetando sus características y niveles de desarrollo, siendo fundamental el involucramiento del núcleo de apoyo familiar, comunidad, estado, para la eliminación de barreras y la participación activa de las personas con discapacidad.	1. Valoración Gerontológica Integral 2. Solicitud al hogar 3. Disponibilidad 4. Derecho a la identidad 5. Corresponsabilidad familiar 6. Carece de discapacidad	a. Tener disponibilidad en el centro de Información General b. Verificación Social Informe Social c. Verificar la edad d. Verificar la discapacidad	1. Seguimiento del trabajador social 2. Valoración Médica	2	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00	GRATUITO	Inmediato	Personas con discapacidad entre los 18 a 64 años, con discapacidad física, intelectual o sensorial, moderada, grave o muy grave en situación de vulnerabilidad, residentes en zonas rurales o urbanas marginadas.	VISITA A LA CASA DE CADA USUARIO	Cátemayón San Pedro de la Bendita El Tumbó La Merced San Francisco La Capilla Zapotitlán Cajapichuma	Visitas domiciliarias	NO	180	180	100%
41	ERRADICACIÓN PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTE	Reducir el número de personas y familias que están involucradas en prácticas que violan los derechos de los niños, niñas y adolescentes, al contar con situaciones de trabajo infantil a través de procesos de prevención, sensibilización, concientización y apoyo a la restricción de derechos, generando medidas que ayuden a precarizar la salud de los niños, niñas y adolescentes, seguimiento sistemático a fin de fortalecer el nivel educativo de los usuarios.	1. Valoración Gerontológica Integral 2. Solicitud al hogar 3. Disponibilidad 4. Derecho a la identidad 5. Corresponsabilidad familiar	b. Información General c. Verificación Social Informe Social d. Verificar la edad	1. Seguimiento del trabajador social 2. Valoración Médica	2	Lunes - Viernes de 08:00 a 17:00	GRATUITO	Inmediato	Niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años en trabajo infantil.	VISITA A LA CASA DE CADA USUARIO, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, CENTRO EDUCATIVO, Y/O PORVENIR	CANTÓN CATAMAYÓN	Visitas domiciliarias y establecimientos educativos	NO	80	80	100%

**COORDINACIÓN DE TURISMO**

42	CENTRO RECREACIONAL ELISEO ANÍAS CARRIÓN	Este centro recreacional es muy conocido por que todo el año recibe turistas de todo el mundo, en especial en temporada de carnaval, donde hay una afluencia de más de 10000 personas diarias debido a concursos nacional e internacionales. Sendo Catamayo un referente en turismo por su capacidad y la gran infraestructura turística.	1. Adecuarse al centro recreacional y cancelar el valor del ingreso en ventanilla tanto de entrada y salida como para cancelar el valor correspondiente	a. Adecuarse al centro recreacional	a. Contar las instalaciones b. No amargar basura c. Respetar las señalizaciones d. Cuidar antes de entrar a la piscina	c. d.	Lunes a Domingo de 07:00 a 18:00	ENTRADA: Adultos (\$5,75 Niños (\$2,50) PESONA Adultos (\$1,60 Niños (\$2,00)	Inmediato	Ciudadanía en General	Instalaciones del Centro Recreacional	VIA A LA COSTA A POCOS PASOS DE CENTRO AGUAMANA	Instalaciones y Ventanilla	NO	200	200	100%
43	CENTRO RECREACIONAL VICTOR MANUEL RUIZCÓ	Actividades turísticas: Tomar fotos del río, sumergirse en sus aguas y refrescarse, jugar con su familia, también puede realizar la pesca deportiva y en las orillas del mismo puede hacer fogatas.	1. Adecuarse al centro recreacional pues posee tipo ingreso	a. Adecuarse al centro recreacional y cumplir con todos los protocolos	a. Contar las instalaciones b. No amargar basura c. Respetar las señalizaciones	b. c.	Miércoles a Domingo de 07:00 a 18:00	GRATUITO	Inmediato	Ciudadanía en General	Instalaciones del Centro Recreacional	VIA A GONZAMANA	Instalaciones y Río	NO	300	300	100%
44	COLOÑAL VACACIONALES	Fortalecer destrezas que contribuyen a desarrollar habilidades innatas de niños, niñas, jóvenes a través de juegos como son: manualidades, canto, guitarra, baile moderno, integración y natación.	1. Inscripción como respectivo. 2. Disponibilidad	a. Presentar la copia de cédula del representante legal.	a. Cumplir con los requisitos para acceder al curso. b. Capacidad por grupo 20 niños. c. Horarios acorde a las necesidades.	b.	Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00.	\$0,00 €	Inmediato	Niños, niñas y jóvenes	Oficinas de turismo	Calle de Ciudad de Catamayo y el Centro Recreacional Eliseo Anías Carrion.	Oficinas, Instalaciones	No	120	120	100%
45	DOMINGOS EN FAMILIA	Fomentar la unidad familiar expandiendo a la convivencia sana entre padres e hijos, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida a través del desarrollo de sus capacidades, potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus familias.	1. Disponibilidad	a. Asistir al parque central	a. Actividades socio culturales b. Cuidar los bienes c. Contribución de personal reportar en la actividad.	b.	Domingo 20:00 a 23:00	GRATUITO	Inmediato	Ciudadanía en General	Parque Central	AV. Catamayo e Inédito Ayra	Instalaciones del parque central	No	100	100	100%
46	ITUR	Brindar información a los turistas de la belleza turística de nuestro cantón y ofrecer el servicio de computación con internet para los estudiantes y ciudadanía en general.	1. Disponibilidad para visitar y acceder al servicio.	a. Asistir voluntariamente hacer uso del servicio.	a. Recibir al turista. b. Atención del lugar	b.	Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00	GRATUITO	Inmediato	Ciudadanía en General	Instalaciones del parque central parte bajo	Av. Catamayo e Inédito Ayra	Instalaciones y Ventanilla	NO	200	200	100%
47	DANZA MUNICIPAL CATAMAY TUSHUMA	Fomentar la cultura a través de nuestros jóvenes en los eventos y programas realizados por los sectores, instituciones, grupos que requieren del servicio.	1. Tener eventos culturales	a. Necesidad del servicio b. Presentar la petición o oficio para requerir el servicio	b. Envío de datos del grupo de danza c. Organización y cronograma de las presentaciones.	b.	Lunes a Domingo 24 horas	GRATUITO	Inmediato	Ciudadanía en General	Oficinas de turismo	Av. Catamayo e Inédito Ayra	Cantón Catamayo	NO	30	30	100%

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

"NO APLICA", debido a que (nombre completo de la entidad) no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/07/2019
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):	ARQ. JOHANNA SEMPERTIGUI
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	<a href="mailto:jshyscm@hormas.com">jshyscm@hormas.com</a>
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(07) 2676-564 EXTENSIÓN 242